

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 267	Fecha : 19/04/2023	Documento : PEDIDO 000145	
Concepto :	CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION EN EL		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE APOYO EN LA INVESTIGACION CIENTIFICA TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION EN EL IESP ACOMAYO SE ADJUNTA TDR		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
 - Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO
D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO ACOMAYO FOCALIZADO EN EL MARCO DEL PP 107 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO.

I. AREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA:

Área Usaria: Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Acomayo.
Unidad Ejecutora (UE): Gerencia Regional de Educación Cusco

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere la contratación del servicio de un (01) profesional para el cumplimiento de los objetivos de la unidad de investigación e Innovación para la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógica Publico Acomayo focalizado en el "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023 del PP 107 "Mejora de la Formación en carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria"

III. FINALIDAD PUBLICA:

Garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad que se exige en la RM N°097-2022-MINEDU, en el marco de la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera publica de sus docentes y su reglamento, para mejorar el servicio educativo.

IV. ANTECEDENTES:

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
- Decreto Supremo N° 031-2023-EF, autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- RM N°103-2023-Minedu." Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023."
- RM N°111-2023-MINEDU.Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023.
- Memorándum Múltiple N° 00042-2021-MINEDU/SG-OGA. Sobre Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada – Ley N.º 31298.
- Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C Norma para la contratación de Bienes y Servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias para el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco y UGEL'S

V. SUSTENTO DE CONTRATACION:

El componente de Operación de la Unidad de Investigación e Innovación, se ejecuta en el marco de un espacio coordinado entre las instituciones de Formación Inicial Docente, que se requiere la contratación de un profesional que será el responsable de promover, planificar, desarrollar, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades de investigación en los campos de su competencia ,destinada a diseñar e implementar políticas y estrategias para el fomentar de la investigación, tanto en los docente como en los estudiantes para el cumplimiento de los objetivos de la unidad de investigación e innovación, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la ley °30512 y normativa vigente de DIFOID-MINEDU.

VI. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:

CONDICIONES DEL SERVICIO:

1. Emitir el diagnóstico situacional del IESPP-ACOMAYO, en coordinación con las áreas encargadas, los docentes y estudiantes, de los aspectos asociados a la investigación.
2. Organizar y/o fortalecer la Unidad de Investigación e Innovación en coordinación con la Dirección





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO
D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"



- General y responsables académicos de la Institución.
3. Emitir propuestas de políticas, orientaciones y documentos normativos dirigidos a implementar el desarrollo de la investigación e innovación que forma parte del PEI del IESPP-ACOMAYO.
 4. Proponer y gestionar la implementación de las líneas de investigación institucional, en consenso con las áreas encargadas de la institución.
 5. Elaborar instrumentos técnico normativos para el fomento y regulación de la investigación e innovación a nivel de Formación Inicial Docente, Desarrollo Profesional y Formación Continua.
 6. Elaborar instrumentos técnico normativos para el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual.
 7. Diseñar, proponer y gestionar el plan de implementación de repositorio institucional que contenga trabajos de investigación e innovación de estudiantes y docentes formadores, identificando las acciones vinculadas a su implementación con ALICIA de Concytec.
 8. Difundir los resultados de las investigaciones institucionales, por medios físicos o electrónicos, para orientar intervenciones educativas basadas en evidencias.
 9. Fomentar, acompañar y evaluar el desarrollo de la investigación e innovación a nivel de FID, desarrollo profesional y/o formación continua.
 10. Elaborar reportes e informes sobre las actividades realizadas, evaluación de resultados y mejoras sobre el desarrollo de la investigación e innovación institucional de la IESPP-ACOMAYO.



VII. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:
FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado y/o Título registrado en SUNEDU de profesional en Educación o Sociología o Antropología o Psicología o Ciencias Políticas o Economía.

Egresado en Maestría en Investigación Educativa y/o Gestión de la Educación y/o a fines a la Investigación e Innovación.

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia laboral general mínima de tres (03) años en el sector privado o público.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia laboral específica mínima

No menos de dos (02) años de experiencia en docencia en educación superior.

No menos de un (01) año en gestión de áreas o programas académicos

Evidenciar el desarrollo o ejecución o haber sido parte de un equipo encargado (de por lo menos una investigación durante su experiencia laboral y/o publicación en una revista especializada o indexada).

CONOCIMIENTOS:

Cursos de especialización o Diplomados en Investigación y/o Metodología de la Investigación y/o evaluación educativa y/o evaluación de la calidad y/o afines.

ACREDITACIÓN

- La formación académica será acreditada con copia simple del certificado profesional.
- La capacitación y/o conocimientos, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, Declaración jurada u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

CANTIDAD	IESP	DIRECCION	PROVINCIA
01	IESPP-ACOMAYO	JR. SAN MARTIN S/N	ACOMAYO

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el director general del Instituto de manera presencial en las instalaciones de la Institución.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO
D.S. Nº 010-90-ED; R.D. Nº 039-2014-MINEDU; RD Nº 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"



PLAZO:

El plazo de la ejecución total para el servicio será de **180 días calendarios** como máximo, contabilizados a partir del día siguiente notificado la orden de servicio.

Para la presentación de cada entregable, se tiene los siguientes plazos parciales:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	30 días calendario
Segundo entregable	60 días calendario
Tercer entregable	90 días calendario
Cuarto entregable	120 días calendario
Quinto entregable	150 días calendario
Sexto entregable	180 días calendario
Total	180 días calendarios

El contratado podrá presentar cada entregable dentro de los 05 últimos días previos al cumplimiento de cada plazo parcial.

Cada entregable será presentado dentro de los plazos indicados, de lo contrario se aplicará penalidad por mora de acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

IX. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El proveedor presentará 06 entregables, en los plazos establecidos, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE	PRODUCTOS (ENTREGABLES)
Primer entregable 30 días calendario	▪ Informe del diagnóstico situacional de la Institución (debe de contener la identificación de necesidades y problemáticas asociadas con la formación docente que se brinda con énfasis en los aspectos asociados a la investigación en el IESPP-ACOMAYO. ▪ Informe y documento según corresponda que incluya la propuesta de política de investigación e innovación institucional, así como directrices para el fomento de la investigación en los estudiantes, docentes formadores y formación continua de corresponder. ▪ Informe que incluya el diseño, implementación y/o mejora del repositorio digital de la institución (plan de implementación). ▪ Informe y documento regulatorio o reglamento de investigación e innovación institucional que oriente la implementación, promoción y regulación de los procedimientos de investigación e innovación, así como, el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual. ▪ Informe y reporte de actividades de investigación e innovación a nivel de formación inicial, desarrollo profesional y/o formación continua. ▪ Informe sobre la implementación de la política de investigación e innovación institucional que incluya evidencias tales como fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, ilustraciones, tablas, cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte, de ser el caso ▪ Informe y reporte consolidado de casos atendidos en apoyo de la unidad de investigación (incluye evidencias). ▪ Informe y reporte de evaluación de los resultados obtenidos de la Unidad de investigación e innovación ▪ Informe y reporte que incluya propuesta de mejora de la unidad de investigación e innovación y estrategias o mecanismos para concretarlos
Segundo entregable 60 días calendario	▪ Seguimiento y reporte de implementación del funcionamiento del repositorio digital de investigación e innovación en el sistema ALICIA - CONCYTEC del IESPP-Acomayo



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO
D.S. Nº 010-90-ED; R.D. Nº 039-2014-MINEDU; RD Nº 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"



Mgtr. Efraín F. Paredes Astrulla
DIRECTOR GENERAL



	▪ Levantamiento de diagnóstico y implementación del reglamento de investigación e innovación institucional del IESP – Acomayo en coordinación con el responsable de la unidad de investigación para la sociabilización e implementación de este instrumento alineado a los instrumentos de gestión de la institución. ▪ Elaboración de plan de trabajo de ejecución de talleres para de fortalecimiento de investigación (acciones y lineamientos para promover la investigación e innovación) a la comunidad educativa (alumnos y docentes). ▪ Elaboración y/o actualización de instrumentos técnicos normativos de la formación inicial docente, desarrollo profesional y formación continua en investigación en el IESP Acomayo. ▪ Elaboración para la implementación del plan anual de trabajo para el soporte de la investigación e innovación y propuesta de mejora de la unidad de investigación con estrategias o mecanismos para concretarlos en coordinación con el director y responsable de la unidad de investigación y estudiantes del IX semestre.
Tercer entregable 90 días calendario	▪ Ejecución de Curso taller sobre la investigación cuantitativa y cualitativa con docentes y estudiantes del VI ciclo. (informe, reporte consolidado y evidencias) ▪ Seguimiento y reporte de acompañamiento del desarrollo de la investigación con los alumnos IX semestre y docentes del área de investigación en el IESP – Acomayo. ▪ Seguimiento y actualización del repositorio institucional en el IESPP-Acomayo, para que esté de acuerdo a los lineamientos del cumplimiento de las CBC por la implementación del repositorio institucional. ▪ Elaboración para ejecución de acciones estratégicas de promoción y/o difusión que permitan fomentar interés en la comunidad estudiantil para orientar al desarrollo de capacidades en investigación en el IESP Acomayo. ▪ Elaboración de reportes e informe de evaluación de resultados y mejoras para el desarrollo de la investigación e innovación institucional de la IESPP-ACOMAYO. ▪ Realizar seguimiento y apoyo a los trabajos de investigación a estudiantes del VI y IX ciclos del IESPP-Acomayo. ▪ Informe y reporte de actividades de investigación e innovación a nivel de formación inicial, desarrollo profesional y/o formación continua.
Cuarto entregable 120 días calendario	▪ Elaboración de plan para la implementación de publicación y/o revistas indexadas por alumnos y docentes en el IESP Acomayo. ▪ Elaboración de instrumentos técnicos normativos para el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual en el IESP Acomayo, previa sociabilización a la comunidad educativa y RD de aprobación. ▪ Revisión y seguimiento del cumplimiento de los medios de verificación sobre el componente de investigación e innovación en marco de la RV Nº 097-MINEDU y INFORME Nº00189-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID. ▪ Elaboración y/o actualización del reglamento de investigación en el IESP Acomayo en coordinación de trabajo con el jefe de la unidad de investigación y director general para su sociabilización y aprobación con RD. ▪ Realizar seguimiento y apoyo a los trabajos de investigación a estudiantes del IX semestre del IESPP-Acomayo. (informe, reporte consolidado y evidencias) ▪ Generación de plan para la organización de eventos y/o actividades que fortalezcan el proceso de investigación en la comunidad educativo del IESP Acomayo.
Quinto entregable 150 días calendario	▪ Realizar seguimiento y apoyo a los trabajos de investigación a estudiantes del IX semestre del IESPP-Acomayo. (informe, reporte consolidado y evidencias) ▪ Informe y seguimiento (reporte consolidado) de proyectos o trabajos de investigación en coordinación con el responsable de unidad de investigación (incluye evidencias de reuniones de trabajo, taller o taller personalizado). ▪ Creación de equipos de investigación de docentes y estudiantes en el IESP Acomayo en coordinación del responsable de la Unidad de Investigación para Proponer y gestionar la implementación de las líneas de investigación institucional, en consenso con las áreas encargadas de la institución. (informe, reporte consolidado y evidencias) ▪ Informe y reporte de evaluación de los resultados obtenidos de la Unidad de investigación e innovación.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO

D.S Nº 010-90-ED; R.D. Nº 039-2014-MINEDU; RD Nº 00103-MINEDU

"Ciencia, fe y compromiso"



	▪ Asesoramiento al director, docentes de investigación y estudiantes en tema de investigación y desarrollo. ▪ Informe y reporte de actividades de investigación e innovación a nivel de formación inicial, desarrollo profesional y/o formación continua.
Sexto entregable 180 días calendario	▪ Elaboración de informe técnico del trabajo progresivo de los equipos de investigación de docentes y estudiantes en el IESP Acomayo. ▪ Informe sobre el seguimiento y apoyo a los trabajos de investigación a estudiantes del IX semestre del IESPP-Acomayo. ▪ Informe y resultados sobre propuesta de mejora de la unidad de investigación e innovación y estrategias o mecanismos para concretarlos. ▪ Realizar seguimiento y control de los proyectos de investigación de los estudiantes del VI y IX ciclos. ▪ Reporte de un 01 taller a los docentes en cuestiones relativas a la evaluación de revistas científicas y de la actividad investigadora. ▪ Informe y reporte de actividades de investigación e innovación a nivel de formación inicial, desarrollo profesional y/o formación continua.

X. LUGAR Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

El proveedor deberá presentar cada entregable a través de mesa de partes del IESPP-ACOMAYO.

XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

- La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo director general del IESPP-ACOMAYO

XII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el Director General del IESPP-ACOMAYO Con la aprobación del informe del contratista (debiendo detallar el cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en la misma), se debe remitir con un oficio a la GEREDU (dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentado el entregable, pueda contar con VB° del Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Instituciones de Formación Inicial Docente y la Directora de Gestión Pedagógica de la GEREDU Cusco ,para luego el área correspondiente pueda continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días).

XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de la contraprestación del servicio previa presentación del informe (producto entregable) por el contratista en mesa de partes del IESPP-ACOMAYO el costo total del servicio es por la suma de

incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo.

Se realizarán seis (06) pagos parciales, en soles, al número de CCI que el proveedor informe, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad por el área usuaria.

XIV. PENALIDAD:

Se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto de la contratación o ítem}$

F x plazo vigente en días

Donde:

F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías:
F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25"



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO
D.S. Nº 010-90-ED; R.D. Nº 039-2014-MINEDU; RD Nº 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"



Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

XV. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del contrato, o cuando el CONTRATISTA:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido a cumplirlas.
- Cuando haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución del contrato.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.
- De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C y demás normas que sean aplicables.

XVI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Contratista de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Entidad.

Tales derechos pasaran a ser propiedad del Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a ser propiedad de la Gerencia Regional de Educación de Cusco. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.




Mptr. Efraín E. Paredes Astrulla
DIRECTOR GENERAL